



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA ORDEN DE COMPRA
N° 4367-560-SE16 - TRATO
DIRECTO - ORDEN DE COMPRA
ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR 10
UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 0201

Quillón, 04 ENF 2017

VISTOS:

1. Cotización N° 36563 de fecha 20.12.2016, emitida por Manga Corta Spa RUT 76.174.492-5.
2. Cotización s/n de fecha 14.12.2016, emitida por Diseño Karen Bernarda Zenteno Torres E.I.R.L. RUT 76.398.464-8.
3. Cotización s/n de fecha 14.12.2016, emitida por Natalia Ferrada Sandoval RUT 15.875.885-7.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.12.2016, emitido por el Sr. Jorge Ortiz Pavez, Jefe de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de poleras para ser utilizadas en actividades masivas deportivas enmarcadas dentro del Convenio PRAPS Vida Sana, solicitados por la Srta. Nicole Quintana Méndez, Nutricionista Encargada de Programa Vida Sana del CESFAM de Quillón.

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo** por la **Adquisición de vestuario** en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

Orden de Compra - Adquisición igual o inferior a 10 UTM

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Manga Corta Spa	76.174.492-5	4367-560-SE16	\$ 455.437.-
TOTAL			\$ 455.437.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.29 denominada **Aplicación de Fondos - Convenio PRAPS Vida Sana.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"